



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.851.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06220-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 12 de agosto de 2008 la Escuela de Enseñanza Media N° 429 “Mario R. Vecchioli” informa a este Concejo Municipal la realización del Certamen Educativo de Gestión de Empresas por Simulación Interactiva “Sembrando Empresarios”, Edición 2008 que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año en su sede educativa y solicita la correspondiente declaración de interés municipal.

Que la misión de este Certamen Educativo es fomentar entre los estudiantes de nivel medio la cultura emprendedora, a través de la conducción de empresas virtuales, creando a la vez lazos de cooperación entre alumnos, docentes, instituciones privadas y gubernamentales de varias localidades de diferentes provincias de la Argentina.

Que el Certamen constituye una herramienta lúdica vivencial que permite tanto volcar conocimientos de matemáticas, economía administración, etc., adquiridos durante los años de estudio, como desarrollar el sentido de responsabilidad de los adolescentes al actuar en grupo, conociendo el papel que desempeña cada uno, valorando el respeto, la tenacidad y la responsabilidad.

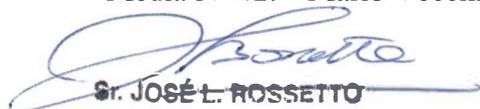
Que este proceso también favorece la siembra de los valores y las actitudes que caracterizan al espíritu emprendedor: iniciativa, búsqueda de superación, creatividad y disposición para el trabajo en equipo; valores éstos con los que siempre se identificó a nuestra ciudad y a nuestros habitantes.

Que para Rafaela es un orgullo transformarse en sede de un encuentro educativo tan relevante, ya que es una ciudad que aspira a forjar el futuro, formando liderazgo en el presente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal la realización del Certamen Educativo de Gestión de Empresas Por Simulación Interactiva “Sembrando empresarios”, Edición 2008 los días 29, 30 Y 31 de octubre del corriente año, en la Escuela de Enseñanza Media N° 429 “Mario Vecchioli”.


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

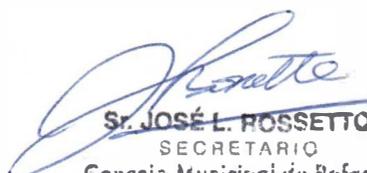


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a la entidad organizadora esta decisión.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los veintiún días del mes de agosto de
dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela